



Proceso de Rendición de cuentas Período fiscal 2020

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

¡PERO... SI YA SABEMOS QUÉ ES RENDICIÓN DE CUENTAS!

**DERECHO
CIUDADANO**



**DEBER MANDATARIO
/ SERVIDOR PÚBLICO**



Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP-, etc.



Recordemos que medios rinden cuentas (Art. 70 LOC)...

CRE. Art. 384. establece
«Sistema de comunicación social debe asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana»

LOC. Art. 105.
Administración del espectro radioeléctrico:
Es un bien de dominio público del Estado-concesionado.

Reglamento a la LOC –
obligación entregar informe al CPCCS.

LOCPCCS. Art. 10-
Contenidos.

Privados

Art. 84.- Son personas naturales o jurídicas de derecho privado- Finalidad de lucro- Prestación de servicios comerciales de divulgación o intercambio de contenidos- Creación propia o provistas por terceros, diversas plataformas tecnológicas.

Comunitarios:

Art. 85.- Son de propiedad, administración y dirección corresponden a los movimientos y organizaciones sociales, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, universidades y escuelas politécnicas, mediante los cuales ejercen el derecho a la comunicación democrática.

Públicos:

Art. 78.- Son personas jurídicas de derecho público (decreto, ordenanza o resolución). Estructura: contará con un consejo editorial y un consejo ciudadano, salvo el caso de los medios públicos de carácter oficial.

Empresas Públicas (Sector público)

Art. 79.- Empresas públicas de comunicación.- Si dos o más medios públicos se agrupan por razones estratégicas, de optimización de costos o para facilitar su gestión, éstos se constituirán en una empresa pública de comunicación al tenor de lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.



Privados y comunitarios:

Programación: Cumplimiento de Objetivos / Proyecto comunicacional.

Espacios para producción audiovisual nacional y nacional independiente.

Reclamos presentados por ciudadanía (a la defensora/or de audiencias, consejo editorial, etc. Art. 91.4. LOC)

Programación a favor de los grupos prioritarios.

Derechos de autor.

Balances anuales y Cumplimiento de obligaciones.



Públicos: lo indicado más

...

Planificación:

Plan de Desarrollo, estratégico, POA / PAPP, Programas, proyectos.

Presupuesto: Institucional, Contratación pública, Adquisición y enajenación de bienes.

Participación ciudadana: temas ciudadanía demandó rindan cuentas, implementación fomenten participación;
POLÍTICAS DE IGUALDAD

Control: Recomendaciones / pronunciamientos de entidades de Control.



DEBERES SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS:

Generar condiciones para ...

ACCESO A:

**Documentación preliminar:
PDOT, POA, Presupuesto de la
entidad.**

Publicar página web / entregar x
medios que faciliten su acceso. Inicio
de proceso - cronograma CPCCS.

HABILITAR:

Canales virtuales y presenciales,
acceso abierto y público para
plantear temas sobre los que
requiere que autoridad/
institución rinda cuentas previo
deliberación.

Elaborar Informe Preliminar de rendición de cuentas:

- a. Contenidos obligatorios; y,
- b. Temas planteados por la
ciudadanía.

Publicar y difundir 8 días antes de la deliberación:

- a. Informe Preliminar de Rendición de Cuentas
- b. Formulario Excel con links habilitados a medios de
verificación/documentación oficial (Pág. Web,
repositorio virtual, Redes sociales, medios disponga).

Lectores, radioescuchas, televidentes, seguidores o actores y organizaciones sociales existentes en el territorio, Asamblea Ciudadana Local (*Art. 7 Reglamento de Rendición de Cuentas*)



DEBERES SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS:

Garantizar condiciones para ...

Participación / intervención de la ciudadanía en la deliberación:

- a. Representación territorial y sectorial
- b. Intervención para evaluar la gestión presentada por la autoridad.

Convocatoria:

- a. Pública y abierta
- b. Difundida por medios presenciales y virtuales.
- c. Elaborar Acta deliberación – acuerdos alcanzados.

Acta Compromiso:

- a. Elaborar el Acta a partir acuerdos de la deliberación.
- b. Los acuerdos son compromisos asumidos para implementar en la gestión institucional.
- c. Difundir el Acta para conocimiento y monitoreo de la ciudadanía.

- a. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS con los links a los medios de verificación.

Lectores, radioescuchas, televidentes, seguidores o actores y organizaciones sociales existentes en el territorio, Asamblea Ciudadana Local (*Art. 7 Reglamento de Rendición de Cuentas*)



LA CIUDADANÍA TIENE DERECHO A ...

Ciudadanos/as de forma individual y colectiva, Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas *(Art. 9 Reglamento de Rendición de Cuentas)*:

1. Presentar temas sobre los cuales solicita que se rinda cuentas.
2. Participar en la organización del proceso.
3. Acceder al POA, Presupuesto institución, de forma oportuna - inicio proceso de rendición de cuentas - cronograma CPCCS.
4. Acceder al Informe Preliminar y formulario de Rendición de cuentas - Excel - con links habilitados a medios de verificación, **al menos 8 días antes de la deliberación.**
5. Participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión por la autoridad.

6. Participar en elaboración de los acuerdos - Acta.
7. Acceder Acta en la que el medio asume compromisos a implementar - seguimiento.
8. Revisar y fiscalizar información reportada en informes - links medios verificación. Acceso Pág. web CPCCS.
9. Activar mecanismos de participación y control social para profundizar evaluación resultados, una vez concluido el proceso.
10. Denunciar o presentar una queja al CPCCS sobre el incumplimiento implementación proceso de rendición de cuentas, que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

Lectores, radioescuchas, televidentes, seguidores o actores y organizaciones sociales existentes en el territorio, Asamblea Ciudadana Local *(Art. 7 Reglamento de Rendición de Cuentas)*

PROCESO METODOLÓGICO

- **Art. 14.- Guías metodológicas.** - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma ***complementaria*** lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Disposición Transitoria Única señala: “Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio”.



PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS...

Medios audiovisuales: matriz no repetidoras.

Medios impresos: Cada uno de los productos.



Planificación:

- ✓Equipo
- ✓Procedimiento
- ✓Cronograma
- ✓Herramientas

Pasos a seguir:

- ✓Canales virtuales y presenciales - ciudadanía plantee temas para que rinda cuentas.
- ✓Elaboración Informe Preliminar
- ✓Llenado Formulario
- ✓Canales

Deliberación:

- ✓Difusión insumos (8 días)
- ✓Deliberación Pública
- ✓Difusión Resultados (14 días)
- ✓Acta de Compromiso **(Virtual /presencial)**

Cómo:

- ✓Sistema Informático
- ✓Finalizado - QR
- ✓Links a los medios de verificación
- ✓Di



PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS...

FASE 2: Deliberación pública: Por la **crisis sanitaria** podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y los medios de comunicación sus propios canales. Procesos mixtos: actividades presenciales y virtuales, según las condiciones de cada territorio.



Difundir Informe Preliminar y Formulario en Excel 8 días antes deliberación

Convocatoria pública y abierta x lo - 8 días antes deliberación (día, lugar y hora). Medios digitales y presenciales.

Deliberación pública transmitida en vivo - plataformas informáticas interactivas y grabarla. Garantizar la intervención de la ciudadanía.

Recoger aportes o críticas ciudadanas - espacio presencial y virtual - Absolverlas - motivada.

Difundir video, Informe y formulario Excel por 2 semanas (14 días) por canales virtuales y receptor opiniones, sugerencias sobre informe presentado.

Sistematizar aportes y elaborar Acta de Compromiso sobre lo que se incorporará a gestión institucional. Rendirá cuentas año siguiente.



Que SI son las Deliberaciones pública? Art. 22:

¡Qué SI es!



Espacio de intercambio público y razonado de argumentos: ciudadanía con medio / autoridad.



Garantizar condiciones para que ciudadanos y ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.



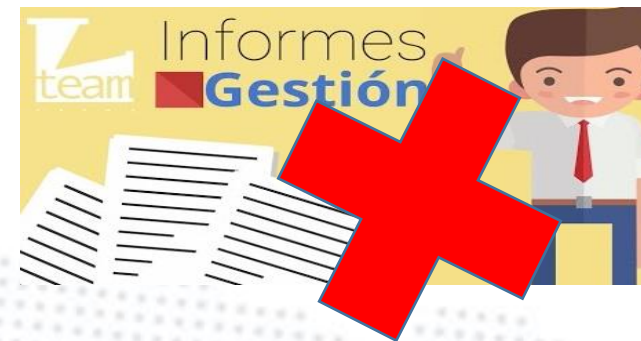
Inclusivas e incluyentes



Garantizar representatividad de los usuarios de los medios, integrantes de Asamblea Ciudadana Local, de organizaciones sociales y de presidentes de barrios y comunidades del territorio.



Abiertas a los ciudadanos que expresen su interés en participar.



Qué no es?

No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria.



No ante los mismos servidores/ empleados del medio/ institución, solo equipo de apoyo.



Públicos:

No incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas.



Generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo.

Catastro y formulario

Art.18 Catastro:

Inicio proceso, CPCCS publica catastro de instituciones que deben rendir cuentas para consulta.

Cada institución solicitará inclusión, actualización o eliminación (Requisitos: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y RUC).

Art. 19 Formulario en Excel

- Deberán descargar los formularios en Excel del sitio web CPCCS, llenarlos y publicarlos previa a la deliberación pública (8 días)
- Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales en el Sistema Informático.

A tener en cuenta para el Cumplimiento...

Cumplido

Entrega al CPCCS - Sistema Informático, en Estado Finalizado - código QR.

Dentro del plazo establecido; y,

Validez de los links – Medios Verificación.

Notificación finalización proceso correo electrónico usuario responsable del ingreso de información.

Incumplido

Información incompleta

Informe sin links habilitados para acceder a los medios verificación.

CPCCS: Art. 20 – envío CGE.

Ciudadanía: Art. 21 presentará la denuncia, sustentos:

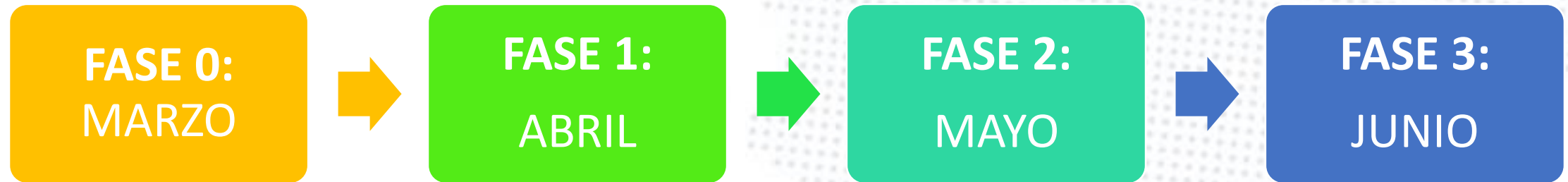
- Deberes de los sujetos obligados
- Omitan proceso metodológico: espacios participativos.



A tener en cuenta para el cumplimiento...

N°	CONTENIDO	Qué documento debo buscar / Medio de verificación
1	INFORMACIÓN FINANCIERA	1. Balance del medio (privado) 2. Cédula presupuestaria 3. Documento oficial donde la autoridad aprueba el presupuesto y su ejecución.
2	CONTRATACIÓN PÚBLICA	1) 2 Reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a SERCOP 2) Link al reporte de inteligencia de negocios de SERCOP del medio público. 3) Actas de adjudicación e informes de liquidación 4) Acta entrega recepción de procesos.
3	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RIBUTARIAS Y LABORALES	LABORAL: Certificado de no tener obligaciones pendientes en el IESS TRIBUTARIO: pago del Impuesto a la Renta (adicional y facultativo: IVA e ICE)
4	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y PARÁMETROS DEL PROYECTO COMUNICACIONAL DEL MEDIO	DOCUMENTO / ARCHIVO DEL PROGRAMA(S) / O LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN.
5	TIPO DE DERECHOS DE AUTORES APROBADOS POR EL IEPI	1) Registro de derechos de autor del medio, acreditados por el SENADI 2) Registro de pagos a gremios de autores de derechos de autor (SAYCE, SOPROFON). 3) Complementario: registro de marcas y patentes del medio acreditados SENADI
6	ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL Y NACIONAL INDEPENDIENTE	Pestaña que demuestra la existencia de los programa(s)/espacio(s)/ sección(es) en formato audio/video o informe escrito.
7	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1) Acta de conformación de los mecanismos de participación ciudadana. 2) Memorias y/o sistematización del/los mecanismo(s) implementado(s) 3) Registro de asistencias
8	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1) Link de la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo. 2) Acta del evento con aportes ciudadanos de la deliberación 3) El acta de asistencia.
9	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR	Acta, informe o documento oficial que dé cuenta de la implementación

CRONOGRAMA



Reglamento de Rendición de Cuentas Art. 11

PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Deben rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

¿Y si no estuvo todo el año?

Deben rendir cuentas del periodo que cumplieron funciones en el cargo del año fiscal del cual rinde cuentas.



Art. 6 Reglamento de Rendición de Cuentas

GRACIAS

Subcoordinación de Rendición de Cuentas